



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2904 (Original 1626)

Sancionada el 31/07/53. Promulgada el 28/08/53.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4.506, del 4 de setiembre de 1953.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Acuérdate por una sola vez, al Club Atlético “Central Norte”, de la ciudad de Salta, un subsidio de veinte mil pesos m/n. (\$20.000 m/n.) con destino a la construcción de una cancha de basketball con piso de mosaico y cualquier otra mejora de sus instalaciones.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará con fondos de la Ley 780 de Educación Física.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres.

MIGUEL M. CASTILLO – Jaime H. Figueroa – Armando Falcón – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Salta, agosto 28 de 1953.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND – Jorge Aranda